GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4368885

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5703

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, solicitado por el extranjero don Wilmer Alfonzo GALEA SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº151945 DEL 09.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRÂNJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta Nº 33419 de fecha 05.01.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b)lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°223063 de fecha 07 de Enero de 2014; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 529, modificado por Resolución Exenta Nº1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº151945 DEL 09.12.2013 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Wilmer Alfonzo GALEA SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. MANTIENE vigente Resolución Exenta Nº 33419 de fecha 05.01.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado. . MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con URETA LOPEZ ROSE MARY.

Visa válida desde <u>63-01-2014</u> hasta 03-01-2015.

WALO DEL IN Depto. Extranjeria

y Migración

- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

JEFE SECCION VISAS

LMF/PVS/PSS [724] 13/01/2014

Distribución:

- Policía Internacional

- Archivo